

**SE DEROGA UN DECRETO**

Aprobado el 21 de Diciembre de 1899

Publicado en La Gaceta No. 960 del 27 de Diciembre de 1899

El Presidente de la República, Atendiendo á que por decreto de 7 del mes actual se conceden ciertas franquicias al café que se exporte por las Aduanas de la República, decreta:

Único - Derógase el de 9 de Febrero del corriente año que manda reconocer como empréstito interior el impuesto que grava la exportación de cada quintal de café.

Dado en Managua á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve – **J. S ZELAYA**- El Ministro de Hacienda- Feliz P. Zelaya R.